

**DILIGENCIA** para hacer constar que se ha detectado error material advertido en alguna de la documentación publicada ( actas, nombramiento mesa... etc) respecto del Expediente [SE13824002614-SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE ACCESOS Y ATENCIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA EN LOS CAMPUS DE ALBACETE Y CUENCA.](#)

**DONDE DICE**

... en los campus de Albacete y Ciudad Real

**DEBE DECIR**

... en los campus de Albacete y Cuenca

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error.

CIUDAD REAL, en la fecha abajo indicada

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: MARIA NIEVES ROMÁN LÓPEZ

**Unidad de Contratación y Patrimonio**  
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 300 | contratacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	2MM4DDjY5D		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	ROMAN LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		20-08-2024 10:22:14	
 2MM4DDjY5D			